

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL  
LETICIA – AMAZONAS

RAD. 91-001-40-03-001 2019-00248-00

INFORME SECRETARIAL. - Leticia, Amazonas, Veintiséis (26) de Junio de Dos Mil Veintitrés (2023). En la fecha al Despacho del señor Juez, el proceso EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA promovido por el BANCO POPULAR S.A contra CRHISTIAN MARCELO SALAZAR CRUZ, informándole que la parte demandada allega memorial solicitando actualizar los oficios de las medidas a entidades financieras. Provea.



MIGUEL ANTONIO MEJIA GAMEZ  
Secretario

RAD. 91-001-40-03-001 2019-00248-00

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL**

Leticia, Amazonas; Veintisiete (27) de junio de Dos Mil Veintitrés (2023).

**OBJETO DE PRONUNCIAMIENTO:**

A Despacho el proceso EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA promovido por el BANCO POPULAR S.A contra CRHISTIAN MARCELO SALAZAR CRUZ, para ordenar lo que en derecho corresponda.

**SE CONSIDERA SE RESUELVE:**

Se observa que la parte demandante radica memorial peticionando lo siguiente:

solicito respetuosamente al Despacho se sirva actualizar los oficios dirigidos a las Entidades Bancarias, toda vez que los obrantes en los expedientes son de viejísima data, y no se perciben respuestas de las entidades bancarias a excepción del BANCO PICHINCHA, BANCO DE BOGOTÁ, BANCO BBVA.

Con relación a lo anterior es dable señalar que las medidas decretadas por auto del 15/10/2019 se encuentran vigentes, lo que indica que no es necesaria “la actualización de oficios” como se solicita.

A efectos de la petición realizada por la parte demandante, por secretaría, se **REQUERIRÁ** a las entidades financieras, a las cuales se les dirigió los oficios pertinentes, para que informen el trámite dado a la medida cautelar en referencia, esto adjuntando copia de los oficios que la comunicaron.

Se indicará que dichas entidades, en la persona de su representante legal, cuentan con el termino de cinco (5) para contestar.

Por secretaría líbrense las comunicaciones el efecto, bajo las advertencias de ley. –

**NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE:**



JOEL EMIGDIO GUILLEN DE LA ROSA  
Juez Primero Civil Municipal  
Leticia - Amazonas

**NOTA:** Leticia, Amazonas; 28 de junio de 2023. Se notifica la anterior providencia por anotación en estado electrónico No. 52. –

**Firmado Por:**  
**Joel Emigdio Guillen Dela Rosa**  
**Juez**  
**Juzgado Municipal**  
**Civil 001**  
**Leticia - Amazonas**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9fb72aac86bf5e02ba1e391da8246d942ddd5f6f835c6f6f43eef6a8aa1a70**

Documento generado en 27/06/2023 10:23:18 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**